



Asociación Española de Veterinarios Municipales

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL VETERINARIO MUNICIPAL COMO BARRERA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL CIUDADANO. ORIGEN E HISTORIA

Juan Carlos Ortiz Menéndez

Presidente de AVEM y Consejero Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid

Begoña Rodero Cosano

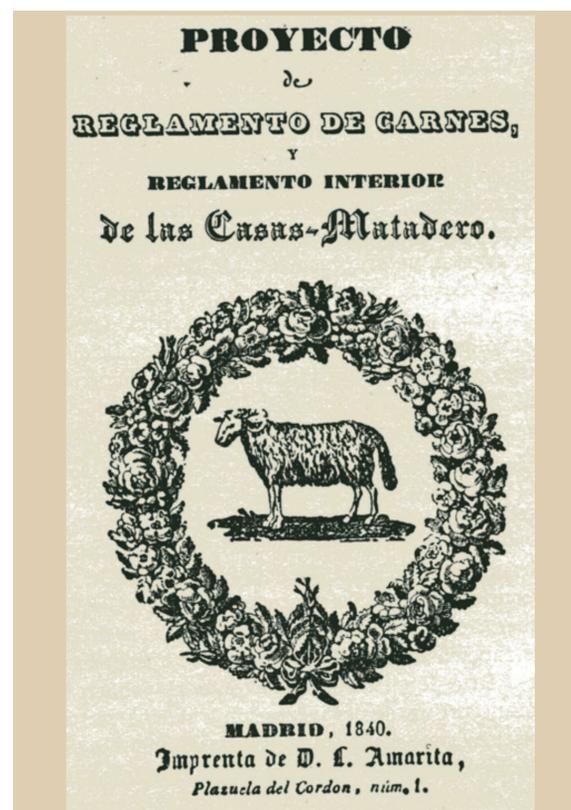
Vicepresidenta de AVEM y Veterinaria Jefa del Servicio de Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Sonsoles A. Carretero López

Miembro de AVEM e Inspectora Veterinaria del Servicio de Sanidad Animal de la Ciudad Autónoma de Ceuta



MATERIAL Y MÉTODOS:



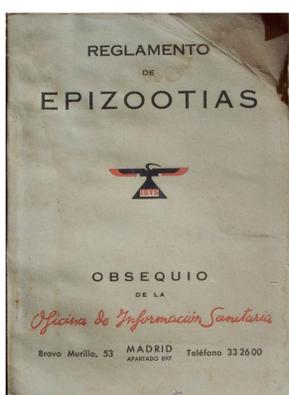
Investigación y revisión bibliográfica de documentos históricos de la evolución de las atribuciones desarrolladas por el veterinario municipal desde su origen.

OBJETIVO:

Dar a conocer el origen del veterinario municipal como profesional sanitario más próximo al ciudadano para promover y asegurar su salud, especialmente en relación con la seguridad alimentaria y el control de zoonosis.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

El origen del veterinario municipal está estrechamente ligado al Ayuntamiento de Madrid. Tras la epidemia de 1840 de fiebre aftosa en Madrid se nombran a los Srs Santos y Huertas, Inspectores de carne en el Matadero de Madrid, siendo los primeros al servicio de la Administración local; en 1842 amplían sus funciones, pasando a ser llamados inspectores de víveres, quedando autorizados para reconocer los mataderos y las reses que existen en ellos, tanto vivas como después de muertas; las carnes, pescados, caza, leche, fruta y en una palabra todo lo que sirva de alimento para el hombre y pueda comprometer su salud: primera referencia normativa de las competencias del veterinario municipal en materia de seguridad alimentaria. Rápidamente, es emulado por el resto de las ciudades españolas.



En 1914 se impuso la obligación a los ayuntamientos de contar con un Profesor Veterinario encargado de la inspección y reconocimiento de reses para consumo público.

Ya en 1935 se aprueba el Reglamento de Inspectores Veterinarios (Inspección de Alimentos).

Posteriormente, La Ley de Régimen Local de 1945 consolida las competencias en materia de seguridad alimentaria, también reflejadas en el Reglamento de Personal de Servicios locales en 1953, fundamentada en Ley de bases de la Sanidad Nacional (1944) y Ley de Epizootias (1952).

En síntesis, estos son los orígenes del importante binomio que conforman la profesión veterinaria en los Ayuntamientos, habiendo participado de forma muy activa el Ayuntamiento de Madrid.